ADICION NO. 1 DEL CONTRATO No. 1671 – 2021 CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL CORDOBA.

VALOR BÁSICO	$ 6.731.785,70
IVA DE 19% SOBRE UTILIDADES	$ 53.293,30
VALOR TOTAL	$ 6.785.079,00

ADICIÓN NO. 1 DEL CONTRATO No. 1671 – 2021 cuyo objeto es: "***ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL CORDOBA"***, Entre los suscritos **DIEGO JOSE ABAD DURANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.930.977, expedida en Montería, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, en su calidad de DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021 y en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial la Resolución 3309 del 29 de octubre del año 2021, modificada Resolución 3684 del 24 de noviembre del año 2021, expedidas por el Director General del Instituto Nacional de Vías INVIAS, quien, para los efectos de este documento, se llamará el **INSTITUTO**, y por la otra parte **MARIO RENE COGOLLO RODRIGUEZ**, identificado con la C.C. No. 78.032.108 de Cereté – Córdoba, NIT. No. 78.032.108-8, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en adicionar el Contrato No. 1671-2021, producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **IP-DT-COR-005-2021**, cuyas especificaciones se señalan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: ADICION**. – La cláusula quinta del contrato principal que establece su valor en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($33.747.349.00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA., suma que incluye el IVA, se adiciona en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($6.785.079,00) MONEDA CORRIENTE** para un acumulado de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, ($40.532.428.00) MONEDA CORRIENTE,** incluye el IVA,**. CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($6.785.079,00) MONEDA CORRIENTE**, discriminado así: **a) VALOR BÁSICO: SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINTO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($6.731.785,70) MONEDA CORRIENTE**. **b) IVA 19% SOBRE UTILIADADES: CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 53.293,30) MONEDA CORRIENTE**. **PARAGRAFO PRIMERO: -** Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 205921 del 9 de octubre del 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO. **CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN PÓLIZAS**. - El contratista se compromete a ampliar las pólizas proporcionalmente a la adición en valor que se le está concediendo por este contrato. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA ESTIPULACIONES**. - Las demás estipulaciones del contrato principal que no se hayan modificado con el presente contrato,

quedaran vigente. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Elaboró: Carolina Sánchez Avilez
Abogado Dirección Territorial Córdoba